



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1018178M

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022 (SEGEX  
1018178M) .**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Ramón Amores García.

**Concejales/as Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Estarlich León.

D. Francisco Piera Córdova.

D<sup>a</sup> María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D<sup>a</sup> Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D<sup>a</sup> Emma Escribano Picazo.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D<sup>a</sup> María Ángeles García Tébar.

**Concejales/as Grupo Popular:**

D<sup>a</sup> Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Ruiz Carrasco.

D<sup>a</sup> Marta Leal Escribano.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Santiago Blasco Paños.

D. Sergio Jiménez Fernández.

**Secretaría General:**

D<sup>a</sup> Marta María Rodríguez Hidalgo.

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Nieves Baquero Tenes.

\*\*\*\*\*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 19:00 horas, del día 26 de abril de 2022 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

**4.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 29-03-2022 (SEGEX 999696R):** De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, ordinaria, celebrada el día 29-03-2022 en primera convocatoria, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación al registro electrónico de actas correspondiente.=====



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

**4.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:** Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 184 de 25-03-2022 a la nº 261 de 21-04-2022, emitidas todas ellas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el 25-01-2022 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

**4.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2022 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (SEGEX 1010170P):** Se da cuenta del expediente nº 7/2022 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe de 15.000,00 € mediante la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr	Económica				
05.231	48002	Convenio atención a familias refugiados Ucrania	0,00	15.000,00	15.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>15.000,00</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	15.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>15.000,00</b>

Se hace constar que obran en el expediente la providencia y la memoria de la Alcaldía, así como el informe de Secretaría.

Igualmente consta el informe de Intervención, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"PRIMERO.-** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

Para la aprobación de la modificación de crédito por parte del Alcalde de

2



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

la entidad local, será necesaria la realización de este informe previo a su sometimiento a la aprobación del Pleno. Destacar que el citado expediente estará sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

**SEGUNDO.-** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

**TERCERO.-** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante, una modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario por un importe total de 15.000,00 euros.

**CUARTO.** Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 6 de abril de 2022 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

**QUINTO.-**Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a al RTGG de acuerdo con el siguiente detalle:

El RTGG en la liquidación del ejercicio 2021 asciende a 4.567.505,44, euros, de este RTGG se destina la cantidad de 2.293.181,99 para la financiación del expediente de modificación de créditos 1/2022; la cantidad de 76.000,00 para la financiación del expediente de modificación de créditos 2/2022; la cantidad de 149.208,65 para la financiación del expediente de modificación de créditos 4/2022; la cantidad de 1.569.431,52 para la financiación del expediente de modificación de créditos 5/2022, quedando una disponibilidad de 479.683,28 €, cuyo saldo resultante permite la financiación de las siguientes partidas:

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
05.231	48002	Convenio atención a familias refugiados Ucrania	15.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00 €</b>

**SEXTO.** Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del

3



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Se informa a los efectos oportunos."

Visto el dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión de 21-04-2022 y del cual da lectura la Sra. Secretaria.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que con la modificación de créditos nº 7/2022 se pretende dotar una aplicación presupuestaria con 15.000 € destinados a la atención de familias refugiadas de Ucrania; esta ayuda se articulará a través de las Asociaciones Cruz Roja y Cáritas de La Roda.

El Ayuntamiento de La Roda, tal y como dijo su Alcalde, no se limita a hacer una declaración de intenciones sobre esta cuestión sino que las familias ucranianas que llegan a nuestra población, además de ser acogidas por familias de La Roda, obtienen el apoyo económico del Ayuntamiento. Si fuera necesario se incrementará la cuantía de esta partida.

D. Juan Ruiz dice que estamos atravesando por esta situación muy triste y desagradable y debemos apoyar a las familias de Ucrania que lleguen a La Roda.

Nos alegramos de que se haya planteado una modificación de crédito para atender estas necesidades porque creemos que es necesario y también estamos de acuerdo con que la ayuda se gestione a través de Cruz Roja y Cáritas de La Roda.

D. Alberto Iglesias dice que es un objetivo claro y común el apoyo a quien más lo necesita y de eso se encargan y lo hacen muy bien, Cruz Roja y Cáritas de La Roda, tal y como demostraron también durante la pandemia.

El Sr. Alcalde dice que es necesario estar al lado de las personas que lo necesiten y que si hace falta se ampliará la consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2022 tramitado para modificar créditos dentro del



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

vigente Presupuesto por un importe de 15.000,00 € mediante la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Crédito Extraord.	Créditos finales
Progr	Económica				
05.231	48002	Convenio atención a familias refugiados Ucrania	0,00	15.000,00	15.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>15.000,00</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	15.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>15.000,00</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.=====

**4.4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2022 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA Y MAYORES INGRESOS (SEGEX 1010204M):** Se da cuenta del expediente nº 8/2022 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería por un importe total de 252.768,33 €, financiado con cargo al remanente de Tesorería y suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
07.151	22706	Estudios y trabajos técnicos urbanismo	100.000,00	120.000,00	220.000,00
09.170	22706	Estudios y trabajos técnicos de medio ambiente	26.000,00	35.000,00	61.000,00
05.920	22706	Estudios y trabajos técnicos Admón. General	30.000,00	4.000,00	34.000,00
07.165	22100	Suministro energía eléctrica	498.581,04	41.548,46	540.129,50
03.312	22799	Contrato Residencia Ancianos	320.000,00	20.573,51	340.573,51
08.341	22799	Actividades deportivas: Trabajos realizados	72.000,00	6.646,36	78.646,36

5



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

		por otras empresas			
05.920	23310	Asistencia a sesiones funcionarios y trabajadores municipales	14.000,00	25.000,00	39.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>252.768,33</b>	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	224.877,66
4	42	42000	Participación en los Tributos del Estado	27.890,67
<b>TOTAL</b>				<b>252.768,33</b>

Se hace constar que obra en el expediente la memoria de Alcaldía y los informes de Secretaría y el de Intervención, este último del siguiente contenido:

**PRIMERO.-** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

Para la aprobación de la modificación de crédito por parte del Alcalde de la entidad local, será necesaria la realización de este informe previo a su sometimiento a la aprobación del Pleno. Destacar que el citado expediente estará sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

**SEGUNDO.-** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

**TERCERO.-** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante un suplemento de crédito por un importe total de 252.768,33 euros.

**CUARTO.-** Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 6 de abril de 2022 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

6



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
07.151	22706	Estudios y trabajos técnicos urbanismo	100.000,00	120.000,00	220.000,00
09.170	22706	Estudios y trabajos técnicos de medio ambiente	26.000,00	35.000,00	61.000,00
05.920	22706	Estudios y trabajos técnicos Admon. General	30.000,00	4.000,00	34.000,00
07.165	22100	Suministro Energía Eléctrica	498.581,04	41.548,46	540.129,50
03.312	22799	Contrato Residencia Ancianos	320.000,00	20.573,51	340.573,51
08.341	22799	Actividades Deportivas.: Trabajos realizados por otras empres.	72.000,00	6.646,36	78.646,36
05.920	23310	Asistencia a sesiones funcionarios y trabajadores municipales	14.000,00	25.000,00	39.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>252.768,33</b>	

**QUINTO.-** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de tesorería y con mayores ingresos efectivamente recaudados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	224.877,66
4	42	42000	Participación en los Tributos del Estado	27.890,67
<b>TOTAL</b>				<b>252.768,33</b>

**SEXTO.-** El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2021 asciende a la cantidad de 4.567.505,44, euros, de este RTGG se destina la cantidad de 2.293.181,99 para la financiación del expediente de modificación de créditos 1/2022; la cantidad de 76.000,00 para la financiación del expediente de modificación de créditos 2/2022; la cantidad de 149.208,65 para la financiación del expediente de modificación de créditos 4/2022; la cantidad de 1.569.431,52 para la financiación del expediente de modificación de créditos 5/2022; la cantidad de 15.000,00 para la financiación del expediente de modificación de créditos 7/2022, quedando una disponibilidad de 464.683,28€, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

Quedando por tanto, tras esta modificación de créditos, un remanente líquido de Tesorería por importe de 239.805,62 €.

En cuanto a los mayores ingresos efectivamente recaudados, la compensación por el efecto de la implantación del suministro inmediato de información SII-IVA

7



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

en la Liquidación de la Participación en Tributos del Estado del año 2017, según disposición adicional octogésima sexta de Ley 22//2021, de 28 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2022, ascendía a 87.890,67 €, de los cuales 60.000,00 se destinaron a la financiación del expediente de modificación de créditos 3/2022, quedando una disponibilidad de 27.890,67 €, que es con la que se financia la presente modificación.

Se informa a los efectos oportunos."

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión de 21-04-2022 y del cual da lectura la Sra. Secretaria.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que con la modificación de créditos nº 8 se incorporan al presupuesto parte de los remanentes de Tesorería y parte de los mayores ingresos de la participación en los tributos del Estado.

Se aumentan partidas presupuestarias como estudios y trabajos técnicos en urbanismo y medio ambiente, actividades deportivas, etc.

D. Santiago Blasco dice que el voto de su grupo va a ser abstención.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2022 del vigente Presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 252.768,33 € para suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

## Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
07.151	22706	Estudios y trabajos técnicos urbanismo	100.000,00	120.000,00	220.000,00
09.170	22706	Estudios y trabajos técnicos de medio ambiente	26.000,00	35.000,00	61.000,00
05.920	22706	Estudios y trabajos técnicos Admón. General	30.000,00	4.000,00	34.000,00
07.165	22100	Suministro energía eléctrica	498.581,04	41.548,46	540.129,50
03.312	22799	Contrato Residencia Ancianos	320.000,00	20.573,51	340.573,51
08.341	22799	Actividades deportivas: Trabajos realizados por otras empresas	72.000,00	6.646,36	78.646,36
05.920	23310	Asistencia a sesiones funcionarios y trabajadores municipales	14.000,00	25.000,00	39.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>252.768,33</b>	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

8



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	224.877,66
4	42	42000	Participación en los Tributos del Estado	27.890,67
			<b>TOTAL</b>	<b>252.768,33</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

**4.5.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2022 (SEGEX 1010215C):** Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n° 1/2022, tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos como consecuencia de la existencia de diversas facturas en el departamento de Intervención con fechas de ejercicios cerrados correspondientes a contraprestaciones efectuadas en ejercicios anteriores y ello porque en el momento en el que tiene lugar la entrada en el registro general de facturas, la aplicación presupuestaria a la que se imputa no tiene crédito para atender el gasto.

Visto que en el expediente figura la providencia de la Alcaldía sobre la necesidad del reconocimiento extrajudicial y los informes de Secretaría y el de Intervención. Este último se transcribe a continuación con el siguiente contenido:

**"INFORME:****I.- ANTECEDENTES**

1.- En el ejercicio 2020 y 2021, se han realizado una serie de servicios y suministros, sin haberse fiscalizado previamente los actos que dan lugar al reconocimiento de las obligaciones derivadas de tales prestaciones y, por ello, prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.

2.- Se presentan en esta Intervención diversas facturas emitidas en legal forma que detallan las prestaciones de servicios o suministros llevadas a cabo por los proveedores que a continuación se detallan, que originan una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

Documento	Tercero	Nombre Tercero	APLICACIÓN			Importe
			Org.	Prog	Econ.	
OCT-21	A26019992	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.	08	341	22799	1.419,50
NOV-21	A26019992	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.	08	341	22799	1.420,79
02010211FO000034	A26019992	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.	08	341	22799	3.806,07

9



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

4841074300	A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	07	165	22100	41.548,46
2100 053	B02476745	INSECE 2008 S.L.	07	920	21200	672,23
21 000233	F02019628	METALURGICAS VULCANO, S.C.L.	02	330	21200	2.981,44
Rect-20 246	F02019628	METALURGICAS VULCANO, S.C.L.	08	342	21200	3.026,21
Emit- 21050	B02515542	MR IMAGEN DIGITAL Y INFORMATICA, S.L.U.	02	327	22699	700,00
000033	B02353308	RODALIMENTARIA SL	02	327	22699	207,94
SD21 80	U06769525	UTE GESTION RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	03	312	22799	20.573,51
						76.356,15

No obstante, se deberán exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al no existir crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del año en que se han realizado las prestaciones que deben ser objeto de reconocimiento y posterior pago.

3.- En el vigente presupuesto del ejercicio 2022, se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente. Si no existiera consignación presupuestaria suficiente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos descritos anteriormente, deberá tramitarse de manera previa un expediente de modificación del presupuesto. Dicha modificación se realiza por medio de la modalidad de suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería

4.- En cada una de las facturas consta la conformidad del encargado del servicio acreditando la prestación efectiva del suministro o servicio, con el visto bueno del Sr/a Concejal/a.

5.- No obstante, debe señalarse que no existe informe técnico que acompaña a las facturas, o su contenido es ambiguo y nada concluyente, no obstante si se ha firmado la factura por el concejal del área lo que otorga plena conformidad a la misma y que se ha cumplido con la denominada regla de servicio hecho

**II.- LEGISLACION APLICABLE:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local.(art 176).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.(TRLRHL)
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.(arts 58,59 y 60).
- Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.(art 50).

**III.- TRAMITACIÓN:**

Se ha de justificar el cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- Propuesta razonada de la Unidad Gestora o del Concejal delegado, responsables de la realización del gasto.
- Informe de la Intervención.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda
- Acuerdo del Pleno de la Corporación, con el quórum de "mayoría simple".
- Conformidad de las facturas por parte del encargado del servicio y con el vº bº del concejal
- Existencia de crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto en vigor (créditos iniciales o por aprobación de la modificación presupuestaria) , y a la vista de la legislación examinada, se emiten las siguientes

**IV. CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

1ª.- El Presupuesto vigente es el Presupuesto para el año 2022.

2ª.- La Legislación Aplicable, al reconocimiento extrajudicial de

10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

créditos correspondientes a ejercicios cerrados, es la que se detalla en el apartado I.

3ª.- En la documentación que integra el Expediente queda acreditada la Deuda contraída por el Ayuntamiento de La Roda con las Empresa cuya relación se adjunta

Examinada la documentación que integra el EXPEDIENTE:

- Facturas presentadas por las empresas por importe de 76.356,15 €.

Documento	Tercero	Nombre Tercero	APLICACIÓN			Importe
			Org	Prog	Econ.	
OCT-21	A2601999 2	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.	08	341	22799	1.419,50
NOV-21	A2601999 2	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.	08	341	22799	1.420,79
02010211FO00003 4	A2601999 2	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.	08	341	22799	3.806,07
4841074300	A7948683 3	ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	07	165	22100	41.548,46
2100 053	B0247674 5	INSECE 2008 S.L.	07	920	21200	672,23
21 000233	F0201962 8	METALURGICAS VULCANO, S.C.L.	02	330	21200	2.981,44
Rect-20 246	F0201962 8	METALURGICAS VULCANO, S.C.L.	08	342	21200	3.026,21
Emit- 21050	B0251554 2	MR IMAGEN DIGITAL Y INFORMATICA, S.L.U.	02	327	22699	700,00
000033	B0235330 8	RODALIMENTARIA SL	02	327	22699	207,94
SD21 80	U0676952 5	UTE GESTION RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	03	312	22799	20.573,51
						76.356,15

4ª.- El expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS con núm. 01/2022, quiebra el "principio de anualidad presupuestaria del gasto"; no obstante, al estar acreditadas las obligaciones del Ayuntamiento de La Roda, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que procedan, estará obligada a reconocerlas.

5ª.- En las partidas que se señalan a continuación no existe crédito disponible, suficiente y adecuado, por lo que es necesario ampliar crédito a través del Expediente de Modificación de Créditos nº 8/2022

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
07.165	22100	Suministro Energía Eléctrica	498.581,0 4	41.548,46	540.129,50
03.312	22799	Contrato Residencia Ancianos	320.000,0 0	20.573,51	340.573,51
08.341	22799	Actividades Deportivas.: Trabajos realizados por otras empres.	72.000,00	6.646,36	78.646,36

6ª.- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda

En consecuencia, SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 01/2022, por un importe total de 76.356,15 euros, a favor de las empresas relacionadas."

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión de

11



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

21-04-2022 y del cual da lectura la Sra. Secretaria.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que con el reconocimiento extrajudicial de créditos se imputan al presupuesto facturas que en el momento de su entrada en el registro del Ayuntamiento no tenían consignación presupuestaria.

D. Santiago Blasco dice que el voto de su grupo va a ser abstención.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar los gastos en los términos indicados en el informe de Intervención, procediendo al reconocimiento extrajudicial de créditos.

**Segundo:** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los gastos correspondientes con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas por Intervención.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

**4.6.- DACIÓN DE CUENTA DE NOTAS DE REPARO DEL AÑO 2021 (SEGEX 1010298R):** Se da cuenta de las siguientes notas de reparo formuladas por la Intervención municipal correspondientes al año 2021:

Exp. Reparos	Proveedor/Beneficiario	Motivo	Importe
1	INSECE 2008 S.L.	Insuficiencia o inadecuación de crédito	7.611,34
2	Varios	Insuficiencia o inadecuación de crédito	49.296,50
3	Varios	Omisión de requisitos y trámites	13.688,42
4	Javier Escudero Sahuquillo y Francisco M. Serrano López	Omisión de requisitos y trámites	575,42
5	Varios	Omisión de requisitos y trámites	19.077,03
6	Varios	Omisión de requisitos y trámites	143.202,60

Igualmente constan en los respectivos expedientes las resoluciones de Alcaldía ordenando el levantamiento de los reparos formulados, previa resolución de las discrepancias.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 21-04-2022.

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de los seis expedientes de notas de reparo correspondientes al año 2021.=====

**4.7.- EJERCICIO DE LA ACCIÓN INVESTIGADORA PARA LA RECUPERACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO -CAMINO MUNICIPAL- (SEGEX 976399K):** Se da cuenta del expediente incoado para el ejercicio, si procediera, de la potestad de investigación de sus bienes (camino municipales) prevista en el art. 44 y ss. del R.D.

12



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En dicho expediente constan los siguientes documentos y antecedentes de hecho:

- Estudio previo elaborado por los Técnicos Municipales de Medio Ambiente poniendo de relieve la situación fáctica sobre los caminos municipales objeto del estudio: Red de caminos existentes entre las aldeas/fincas rústicas de El Retallo, Casa Munera, Casa Bernardo y Entinosos.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3-3-2022 ordenando la remisión del estudio previo al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente para su recuperación.
- Providencia de la Alcaldía ordenando la emisión de informe jurídico.
- Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento administrativo a tramitar.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de 21-04-2022 y del cual da lectura la Sra. Secretaria.

Abierto debate sobre este asunto, D. Luis Fernández dice que con este acuerdo se inicia el expediente de la acción investigadora para recuperar, si procede, los caminos públicos que discurren por las aldeas de El Retallo, Casa Munera, Casa Bernardo y Entinosos.

D<sup>a</sup> Delfina Molina dice que el voto de su grupo va a ser abstención.

Finalizada la deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Otorgar su aprobación al estudio previo elaborado por los Técnicos Municipales de Medio Ambiente y, en consecuencia, incoar expediente para el ejercicio de la potestad de investigación regulada en el art. 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986) para la recuperación, en su caso, de los bienes descritos en el estudio previo.

**Segundo:** Conforme a los arts. 49 y 50 del RBEL, publicar el acuerdo de inicio del expediente en el BOP de Albacete con expresión de los bienes y derechos investigados. Un ejemplar de dicho anuncio será expuesto en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento durante 15 días.

**Tercero:** Las personas afectadas podrán en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación del anuncio en el tablón del Ayuntamiento alegar por escrito cuanto estimen procedente a su derecho.

**Cuarto:** Dar traslado de los presentes acuerdos a los órganos competentes de la Administración Estatal y Autonómica, para que puedan hacer valer sus derechos y alegar lo que estimen conveniente.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

**4.8.- PROPUESTA CONJUNTA DE AMBOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE GOLF (SEGEX 1014453N):** Vista la propuesta que suscriben ambos grupos municipales sobre el asunto referenciado y del siguiente tenor literal:

*"La Roda se precia por tener un amplio tejido asociativo que desarrolla una importantísima labor en la promoción del deporte de nuestra localidad lo que supone un importante revulsivo social y económico para nuestro municipio.*

*En este sentido, la práctica de muchos deportes en nuestra localidad es, en muchas ocasiones, fruto del trabajo y la constancia de personas que, de manera anónima y poniendo su pequeño granito de arena, buscan promover la afición al deporte en La Roda.*

*En este caso, la práctica del golf en nuestra localidad, tiene nombre y apellidos: Amado Quintanilla Tébar. Amado, es una de esas personas que se han enamorado de este deporte y ha puesto la semilla para que el golf crezca de manera exponencial en La Roda y es, precisamente gracias a él, en gran medida, por lo que nuestra localidad cuenta con una afición y unas instalaciones punteras; un campo que, además, dentro de muy poco estrenará dos nuevos hoyos para completar sus dimensiones oficiales.*

*Por todo ello, propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, la adopción de la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*1. Denominar con el nombre de "Amado Quintanilla Tebar" la cancha de prácticas de golf de La Roda."*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Deportes y Educación adoptado en sesión de 21-04-2022 del que da lectura la Sra. Secretaria.

Abierto debate sobre el asunto, D. Eduardo Sánchez dice que con la moción que en estos momentos nos ocupa, que presentamos de manera conjunta los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento de La Roda, la cancha municipal de prácticas de golf pasará a denominarse AMADO QUINTANILLA TÉBAR.

Una propuesta en la que coincidimos el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular para reconocer la labor de este apreciado rodense en nuestro deporte, y más concretamente en la disciplina del golf. Amado ha desempeñado desde hace años un papel indudablemente fundamental para que La Roda tenga asentada, entre su variada oferta deportiva, el golf. Y que lo esté con un club en expansión, que se preocupa por potenciar su deporte a través de su enseñanza, insistiendo en la vertiente de menores y que cuenta con una instalación tan especial como nuestra cancha municipal de prácticas de golf; nos permite advertir que este deporte seguirá creciendo en La Roda.

Sin duda un motivo de satisfacción para un pueblo en el que el deporte tiene un peso extraordinario en su sociedad. Dicha instalación es la que merecidamente recibirá, a partir de la celebración de este pleno, el nombre de Amado Quintanilla Tébar.

En La Roda estamos orgullosos de nuestro tejido deportivo, que promociona a nuestra localidad en distintas vertientes y a diferentes niveles. Nos debemos sentir afortunados por contar con las personas que en su momento fueron pioneras en la promoción de



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

distintas disciplinas, como es el caso de Amado con el golf; también de muchas otras personas; de las que hoy lo son y de las que lo serán en un futuro. Nuestro pueblo tiene eso, gente desinteresada que pone su trabajo y esfuerzo al beneficio de la sociedad; gente emprendedora. Y que tengamos entre ellas a Amado como promotor y exponente del golf es una suerte que este ayuntamiento se digna en reconocer.

Amado, un hombre bueno; seguro que cuando comenzó a practicar este deporte, según me comentaba un día: después de que un amigo le regalase un hierro 5, una madera 3 y una bolsa de un supermercado lleno de bolas; difícilmente imaginaría el punto de asentamiento y aceptación que ha alcanzado en La Roda. Poco a poco lo fue popularizando y extendiendo y aunque para él este hecho no tenga demasiado mérito, su pueblo si se lo quiere otorgar porque fue la simiente de un bonito deporte, un deporte universal que llegó para quedarse entre nosotros.

Amado ha conseguido, desde su afición desde niño, convertir un deporte con el prejuicio de exclusivo en un deporte popular, social, familiar y especial en La Roda. Y lo ha hecho gracias a su inquietud y su generosidad, las que también le han llevado a ser un importante baluarte para que la instalación que ahora llevará su nombre sea una realidad en nuestro pueblo. Una instalación muy particular por su calidad y sus posibilidades, y también por su ubicación integrada perfectamente dentro de nuestro municipio, pues se puede ir andando. Una característica que Amado y otros miembros en el club siempre han destacado. La cancha municipal de prácticas de golf abrió sus puertas en el mes de mayo del año 2010 y ahora está a punto, con la creación de nuevos hoyos, de convertirse en un campo de golf al uso. Una muestra del crecimiento que promovió el propio Amado en un inicio y que a través del Club de Golf "La Laguna de los Patos", con un ingente trabajo, se ha multiplicado exponencialmente. Lejos queda ya aquel terreno rústico en el que los primeros jugadores locales intentaban practicar este deporte.

Amado ha sido un adelantado a su tiempo que aplicando los valores de ética, compañerismo y honestidad, que se asignan a los practicantes de su deporte, es, y siempre será, un referente en el golf local. Por estos méritos queremos que su persona siempre esté presente, a través de una instalación municipal, en la conciencia deportiva de los rodenses. Al amparo de todas estas circunstancias, para los grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de La Roda es un placer elevar esta propuesta por consenso.

Muchas felicidades a Amado Quintanilla Tébar, a su familia y numerosísimos amigos, así como a su familia deportiva del club de golf de La Roda "La Laguna de los Patos", a quien también aprovechamos para agradecer su importante labor.

D. Javier Escribano dice que es un placer para toda la Corporación proponer que el nombre de una instalación deportiva de nuestra localidad sea para una persona que lo ha sido todo en el golf local.

15



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

Primer Presidente del Club de Golf de La Roda y seguramente una de las primeras personas que cogió un palo y una bola y empezó a jugar a este deporte a principio de los años 90.

Una de esas personas que introdujeron este deporte, que pusieron la semilla para que el golf haya nacido y crecido en nuestra localidad.

Desde esta Corporación nos parece muy apropiado, como ya adelantó el Sr. Alcalde Juan Ramón Amores, dar este reconocimiento a D. Amado Quintanilla Tébar, para que generaciones futuras sepan, conozcan y pregunten por la figura que lleva el nombre de esta instalación deportiva.

Por eso realizamos esta propuesta de manera conjunta los dos grupos políticos y como reconocimiento a su labor durante todos estos años.

El Sr. Alcalde dice que es un día bonito para hacer un reconocimiento a una buena persona como es D. Amado Quintanilla.

Es un buen hombre, precursor del golf en La Roda y apostó por este deporte cuando apenas sabíamos que el golf existía.

Es un reconocimiento a una persona en vida para que las generaciones futuras que empiezan a jugar al golf puedan saber el motivo por el que se concedió el nombre de Amado Quintanilla a esta instalación deportiva.

Gracias al Club de Golf y a los dos grupos políticos por su colaboración.

Finalizada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad otorgar su aprobación a la propuesta conjunta presentada y, en consecuencia, adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Denominar con el nombre de "Amado Quintanilla Tébar" la Cancha de prácticas de Golf de La Roda. =====

**4.9.- (ASUNTO DE CARÁCTER DE URGENCIA).- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CONTROL FINANCIERO INTERNO AÑO 2021 (SEGEX 784135C):** Concluido el debate de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, por la Presidencia se propone incluir en el debate de la sesión el asunto que a continuación se relaciona y cuyo expediente no ha sido entregado a esta Secretaría para ser examinado como establece el artículo 177 del R.O.F. No obstante, se considera urgente la resolución del expediente de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de Pleno por las circunstancias que concurren, dado que hay que presentarlo en la Intervención General de la Administración del Estado antes del día 30-04-2022.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad de los presentes, que implica la mayoría absoluta exigida en dicho precepto, incluir el presente punto en el orden del día.

Entrando en el fondo del asunto, se da cuenta del informe elaborado por la Sra. Interventora Municipal, cuyo texto se inserta a continuación, relativo al control permanente de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2021, de conformidad con el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN  
Control Interno. Año 2021**

**1. OBJETO DEL INFORME**

Emitir el informe de control financiero mediante el ejercicio de control permanente de los gastos e ingresos correspondientes al ejercicio económico 2021, en los términos que determina el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**2. NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 130,133 y 136)
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales(Capítulo IV Control y Fiscalización artículos 213 a 222).
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registrocontable de facturas en el Sector Público (artículo 12).
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2020
- Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la intervención General de la Administración del Estado por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (Artículos 29 a 36).

**3. CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA RODA**

Con fecha 28 de abril de 2017 se ha aprobado el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, entrando en vigor el 1 de julio de 2018. Dicha norma, tiene por objeto el desarrollo del reglamento previsto en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y su finalidad es la regulación de los procedimientos de control interno, la metodología de aplicación y los criterios de actuación, con el fin de hacer posible la aplicación generalizada de técnicas , como la auditoría en sus diferentes modalidades, a las entidades locales, en términos homogéneos con los desarrollados en otros ámbitos del sector público.

El control interno de la actividad económico- financiera del sector público local se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Tal y como establece el artículo 213 TRLHL:

*Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.*

*A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.*

*Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo*



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

anterior.

Tal y como establece el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en materia de las facultades y obligaciones de los órganos de control interno:

1. *La Intervención General de la Administración del Estado y los órganos de control equivalentes en los ámbitos autonómico y local tendrán acceso a la documentación justificativa, a la información que conste en el registro contable de facturas, y a la contabilidad en cualquier momento.*
2. *Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.*
3. *Las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con la condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.*

Tal y como establece el artículo 222 TRLHL:

*Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora así como los que se designen para llevar a efecto los controles financiero y de eficacia, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios.*

#### **4. CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

Dado que el presente informe se debe presentar como parte integrante del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2021, la fecha de conclusión máxima de su elaboración debe ser de 15 días como mínimo de la fecha límite que establece el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 212.2 del TRLHL: *“La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.”*

No obstante. El artículo 37.2 de RD 424/2017, *“el informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior”.*

Por todo ello, el informe resumen condiciona los plazos para finalizar el informe de control permanente durante el primer cuatrimestre.

*Cabe recordar que la información a remitir en el marco del control interno local del ejercicio 2021 debía enviarse con anterioridad al 30 de abril; y la referida a la Cuenta General de 2021, debía remitirse antes del día 15 de octubre de este año.*

#### **5. CONTROL PERMANENTE EJERCICIO 2021**

##### **5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS**



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1018178M

Tal y como se desprende del contenido del 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, el concepto de **riesgo** debe entenderse como **la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.**

Por tanto, la necesidad de llevar una constante y permanente evaluación y análisis del riesgo permitirá, no sólo como instrumento para una correcta planificación de los controles financieros, sino que, además, servirá para poder anticiparnos a posibles incumplimientos, en su caso, deficiencias en los principios de buena gestión.

Si bien el RD 424/2007 introduce la novedad del riesgo como mecanismo e instrumento de control, el marco conceptual que predefine es bastante genérico y no incluye ninguna metodología motivada, probablemente, por el propio rango de la norma que introduciría, en caso de regularse, una rigidez innecesaria dado que, para la evaluación y el análisis del riesgo, habrá que tener en cuenta los múltiples factores endógenos y exógenos que podrán intervenir y que no tendrán porqué ser idénticos en una misma entidad, unidad orgánica, área de control o periodo.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, la identificación del **riesgo se considera como parte esencial en el nuevo modelo de control interno y servirá como instrumento para la asignación de prioridades y selección de las actuaciones conforme a los objetivos pretendidos y a los medios disponibles.**

**ESTRUCTURA Y FORMATO DEL INFORME RESUMEN:**

Por Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, ha establecido las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, que deben elaborar los órganos de control interno y que deben remitir al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año. Concretamente en cuanto al contenido, estructura y plazo de remisión establece:

**1. Contenido del informe resumen.**

El órgano de control de cada entidad local deberá elaborar anualmente el informe resumen al que se refiere el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El informe deberá contener los resultados más significativos, a juicio del órgano de control, que se deduzcan de todas las actuaciones de control realizadas durante el ejercicio anterior/ en la propia entidad local y en sus entidades dependientes, tanto derivados del ejercicio de la función interventora, como de los informes emitidos sobre las actuaciones de control permanente y auditoría pública.

Como actuaciones de control realizadas deben entenderse todas aquellas que hubieran dado lugar a la emisión y remisión de un informe definitivo de control al órgano controlado.

**2. Estructura.**

La estructura del informe contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Introducción.
- Alcance.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción
- Valoración del plan de acción del ejercicio anterior.

**3. Plazo de remisión.**

El informe se elaborará y emitirá a lo largo del primer cuatrimestre del ejercicio siguiente al que se refieren las actuaciones de control y deberá remitirse por el interventor firmante directamente a la Intervención General de la Administración del Estado y al Pleno/ por conducto del Presidente de la Corporación.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

La expresión del artículo 37.1 del Real Decreto 424/2017 “con ocasión de la aprobación de la cuenta general”, ha de ser interpretada en el sentido de que se refiere a actuaciones a realizar que se enmarcan dentro del proceso de elaboración, formulación y aprobación de la cuenta general y, por tanto, la remisión al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen debe ser realizada antes del 30 de abril de ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen.

A estos efectos, la evaluación y análisis del riesgo vendrá determinado por el objeto del control, gastos o ingresos, en función de una serie factores:

- Tipología del gasto/ingreso.
- Alcance de la fiscalización limitada previa de requisitos básicos.
- Importe que representa sobre el total gasto/ingreso del ejercicio.
- Informes de reparo del ejercicio 2020
- Informe de control permanente del ejercicio 2019 en el caso de que se haya emitido.
- Informes de control externo (en su caso).
- La nueva regulación de los contratos menores en la Ley de Contratos del Sector Público
- Normativa que exija un control interno específico (Auditoría de las facturas electrónica enFACE).

**5.2.GASTOS**

Se ha procedido a comprobar las siguientes actuaciones:

- Subvenciones
- Contratación
- Saldos pendientes de cobros
- Control de la Tesorería.
- Reconocimiento extrajudicial de créditos y omisiones de procedimiento
- Reforzar la plantilla municipal en el departamento de Intervención
- Control de Fichas de Terceros
- Control de Ingresos

**1.- Subvenciones**

El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, tiene por objeto regular la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, en desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la normativa europea en materia de ayudas de Estado y ayudas de mínimos.

A partir de 2020 se han ido incorporando las convocatorias a la Base Nacional de Subvenciones.

Además, con objeto de establecer las normas reguladoras generales que han de regir la tramitación y concesión de las subvenciones que se concedan por este Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28/01/2020, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el texto de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de La Roda, texto que quedó elevado a definitivo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 42 de fecha 22/04/2020.

Por Pleno de fecha 26/05/2020, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023

CONVENIOS				
Código BNS	Convocatoria	Número Expediente	Cantidad	Observaciones
519396	CONVENIO ASOCIACION ALZHEIMER LA RODA	346642Y	32.500,00	
519402	CONVENIO ASPRONA LA RODA	346643Z	28.500,00	
519405	CONVENIO CARITAS LA RODA	346645C	15.000,00	
519409	CONVENIO PARKINSON LA RODA	346646D	42.500,00	
519414	CONVENIO ASOCIACION MENTES ABIERTAS. AMAR	346650J	3.200,00	
519421	CONVENIO ASPRONA LABORAL. ASLA	346652M	5.000,00	

20



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA Z77N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 40



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11

FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

519425	CONVENIO CON LA UNION MUSICAL RODENSE	355207T	25.000,00	
529047	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN ATENEA-GRUPO GID	569027Q	16.931,00	
532556	CONVENIO ASOCIACION ADELANTE CLM	574909K	3.500,00	
536806	CONVENIO COLABORACION CON LA ASAMBLEA DE CRUZ ROJA DE LA RODA	623023K	14.500,00	
547644	CONVENIO CON LA ESCUELA DE FUTBOL BASE DE LA RODA. 2021-2023	700289Z	35.500,00	
549770	CONVENIO BANDA MUSICA VIRGEN DE LOS REMEDIOS	730509X	20.000,00	
560154	CONVENIO COFRADIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS	779580A	1.050,00	
570369	CONVENIO ASOCIACION FOTOGRAFICA PANORAMA	809413K	360,00	
571936	CONVENIO CON LA ASOCIACION DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE LA RODA	758564M	6.000,00	
579979	CONVENIO CON LA ASOCIACION RONDA ALCUCERA DE LA RODA	847531C	600,00	
579981	CONVENIO DE PROMOCION CULTURAL CON LA ASOCIACION MUSICAL CORO VOLVER	847582Y	600,00	
590665	CONVENIO CON MUJERES EMPRESARIAS AMERODA	885866W	5.000,00	
590670	CONVENIO ASOCIACION COMERCIANTES LA RODA	885881Q	7.745,00	Convenio (5.000,00) Addenda (2.745,00)
595788	CONVENIO PROTECCION MEDIO AMBIENTE CON LA ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES "TULA"	908578P	500,00	
597154	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD CON LA ASOCIACIÓN CENTRO JUVENIL LA ROKOSA	913791E	2.500,00	
602182	CONVENIO CON LA ASOCIACION DE BELENISTAS	926118A	1.050,00	
606576	CONVENIO CON LA ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	930394P	1.350,00	
606585	CONVENIO CON LA ASOC. CULTURAL "AMIGOS DEL ARTE"	930316F	2.974,00	
606588	CONVENIO ARCO LA RODA	930246J	1.500,00	
606591	CONVENIO CON LA ASOCIACION TRIVIUM	935583X	1.500,00	
606659	CONVENIO PROMOCION DEPORTIVA CON EL CLUB DE ATLETISMO "LA CAÑADA"	938201H	2.250,00	
			277.110,00 €	

Código BND	Convocatorias de Subvenciones	Número Expediente	Cantidad convocatoria
546959	AYUDAS DE CARÁCTER DEPORTIVO 2021	708857Z	144.000,00
547260	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL 2021	711483X	30.000,00
547942	BASES DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES LOCALES	710578P	6.000,00
549141	PROYECTOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES	719156D	3.000,00
560848	SUBVENCIONES AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA CLUBES DEPORTIVOS POR COVID-19	782771H	10.000,00
570586	LA PRIMAVERA DE LOS 10.000	802378P	10.000,00
581418	SUBVENCION MERCADO AMBULANTE	854316A	12.000,00
598689	SUBVENCIÓN DE AYUDA EXTRAORDINARIA REACTIVAT, PARA ASOCIACIONES SOCIO SANITARIAS. 2021	922741K	30.000,00
			245.000,00 €

Código BND	Convocatoria de Concursos y Premios	Número Expediente	Cantidad convocatoria
543031	I CERTAMEN INTERNACIONAL DE ESCULTURA "RAFAEL CANOGAR"	685364W	8.000,00
550949	CONCURSO DE VIDEOS #TIK TOK POR LA IGUALDAD DE GÉNERO	740284Y	300,00
552210	CERTÁMENES LITERARIOS DE RELATOS CORTOS Y MICRORRELATOS	743950P	1.050,00
559503	CONCURSO ARTE JOVEN	779706A	1.200,00
561010	BASES CERTÁMENES POÉTICOS "VILLA DE LA RODA" Y "TOMÁS NAVARRO TOMÁS"	769962R	2.000,00
562472	CERTAMEN FOTOGRAFIA MUJER 2021	786756R	150,00
563922	CONCURSO PORTADA LIBRO FIESTAS 2021	792807X	500,00

21



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

569378	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE ESPACIOS Y MONUMENTOS DE LA RODA	809000M	225,00
570436	VI CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RAPIDA "ANTONIO CARRILERO"	813718P	1.000,00
570566	PREMIO ELECCION REINA Y DAMAS FIESTAS PATRONALES 2021	803370R	13.000,00
602188	BASES CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2022	935527T	250,00
			27.675,00 €

Comparativa Convenios años consecutivos

CONVENIO	CANTIDAD		DIFERENCIA
	2020	2021	
MUJERES EMPRESARIAS DE LA RODA	5.000,00	5.000,00	0,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA RODA	5.000,00	7.745,00	2.745,00
ASOCIACIÓN ALZHEIMER LA RODA	32.500,00	32.500,00	0,00
ASPRONA LA RODA	28.500,00	28.500,00	0,00
CARITAS LA RODA	15.000,00	15.000,00	0,00
PARKINSON LA RODA	54.500,00	42.500,00	-12.000,00
ASOCIACIÓN MENTES ABIERTAS. AMAR	3.200,00	3.200,00	0,00
ASPRONA LABORAL. ASLA	5.000,00	5.000,00	0,00
UNIÓN MUSICAL RODENSE	25.000,00	25.000,00	0,00
BANDA DE MÚSICA VIRGEN DE LOS REMEDIOS	20.000,00	20.000,00	0,00
FUNDACIÓN ATENEA-GRUPO GID	16.931,00	16.931,00	0,00
ASOCIACIÓN ADELANTE CLM	3.500,00	3.500,00	0,00
ARCO LA RODA	1.000,00	1.500,00	500,00
ESCUELA DE FUTBOL BASE DE LA RODA	31.700,00	35.500,00	3.800,00
ASOCIACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE LA RODA	3.060,00	6.000,00	2.940,00
ASAMBLEA DE CRUZ ROJA DE LA RODA	20.500,00	14.500,00	-6.000,00
PARROQUIA EL SALVADOR DE LA RODA	3.000,00		-3.000,00
ASOCIACIÓN VOCES AMIGAS DE LA RODA	1.388,00		-1.388,00
AMIGOS DEL CARNAVAL	11.000,00		-11.000,00
COFRADIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS		1.050,00	1.050,00
ASOCIACION FOTOGRAFICA PANORAMA		360,00	360,00
ASOCIACION RONDA ALCUCERA DE LA RODA		600,00	600,00
ASOCIACION MUSICAL CORO VOLVER		600,00	600,00
ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES "TULA"		500,00	500,00
ASOCIACIÓN CENTRO JUVENIL LA ROKOSA		2.500,00	2.500,00
ASOCIACION DE BELENISTAS		1.050,00	1.050,00
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS		1.350,00	1.350,00
ASOC. CULTURAL "AMIGOS DEL ARTE"		2.974,00	2.974,00
ASOCIACION TRIVIUM		1.500,00	1.500,00
CLUB DE ATLETISMO "LA CAÑADA"		2.250,00	2.250,00
	285.779,00	277.110,00	-8.669,00

## 2.- Contratación

**CONTRATOS (EXCEPTO MENORES)**

22



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de La Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Procedimiento adjudicación	Precio adjudicación (sin IVA)	Contratista
CONCESIÓN DE SERVICIOS	870490P Contrato de Concesión de Servicios para la explotación de la CAFETERÍA de la ESTACIÓN DE AUTOBUSES	Abierto	4.150 (canon a ingresar anual)	ANTONIO TÉBAR SIMARRO
OBRAS	872550A Obras de adecuación, rehabilitación y acondicionamiento de viviendas del edificio Estación de Ferrocarril de ADIF para destinarlas a Aulas de la Universidad Popular de La Roda	Abierto Simplificado del art. 159.1 LCSP	203.950,48	PÉREZ Y MURCIA S.A.
OBRAS	843046Y Obras de reacondicionamiento y mejora de CAMINOS MUNICIPALES de La Roda	Abierto Simplificado del art. 159.1 LCSP	73.753,74	MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A.
OBRAS	843969E Obras de ACONDICIONAMIENTO y mejora de diversas CALLES y vías públicas de La Roda	Abierto Simplificado del art. 159.1 LCSP	532.543,05	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A
OBRAS	813530D Obras en calle del VOLUNTARIADO de mejora de las infraestructuras urbanas	Abierto Simplificado del art. 159.1 LCSP	254.056,34	URBIALBA SL
SERVICIOS	795701Q Servicio de confección a imprenta del LIBRO DE FIESTAS 2021, su distribución y anuncios de publicidad - PASA 159.6	Abierto Simplificado Abreviado del art. 159.6 LCSP	Coste 0 €	THE BOSS LIVE SL
SUMINISTROS	781883Z Suministro de prendas y elementos de la UNIFORMIDAD reglamentaria para la POLICÍA LOCAL de La Roda mediante Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159.1) - Abril-2021	Abierto Simplificado del art. 159.1 LCSP	Según porcentaje de baja sobre los 3 grupos de suministros	COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L
OBRAS	702701Z Contrato de OBRAS para adecuación y/o rehabilitación de la POSADA DEL SOL de La Roda a edificio cultural polivalente.	Abierto Simplificado del art. 159.1 LCSP	596.364,88	U.T.E. Imesapi S.A.+INNIS SARK, S.A
SERVICIOS	734653C Servicio de atención integral de la RESIDENCIA Municipal de Mayores Nuestra Señora de los Remedios	Abierto	237.386,70	DELTA FACILITY S.L
OBRAS	736642P Obras de renovación y mejora de la FUENTE ornamental del Parque de La Cañada en La Roda	Abierto Simplificado del art. 159.1 LCSP	74.699,80	ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS SLU
OBRAS	720782M Obras de construcción de 232 NICHOS en el Cementerio Municipal - PAS (Art. 159.1) - 2021	Abierto Simplificado del art. 159.1 LCSP	69.900,00	CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y PISCINAS ANDUJAR, S.L
SUMINISTROS	641102W Contrato para el SUMINISTRO, instalación y reforma integral del área de JUEGOS INFANTILES y esparcimiento sita en la zona delimitada entre las calles Murcia, Valencia, Vía Parque Norte y Donantes de Sangre	Abierto Simplificado del art. 159.1 LCSP	46.000,00	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.
			1.024.351,38 €	

**CONTRATOS MENORES**

Expediente	Tipo de Contrato	Precio de adjudicación (sin IVA)	Adjudicatario
934120P Contrato Menor. Sillas para el hogar del jubilado	Suministros	5.474,38	LOMAR MUEBLES Y DESCANSO SOCIEDAD LIMITADA

23



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

Expediente	Tipo de Contrato	Precio de adjudicación (sin IVA)	Adjudicatario
<b>930774R</b> Elaboración III Plan Estratégico Local de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ayuntamiento de La Roda	Servicios	4.900,00	Hidalgo Peinado Sonia
<b>931869N</b> Contrato Menor de adquisición de materiales para Curso Formación Montaje y Reparación de sistemas Microinformaticos FPDT/2020/002/038	Suministros	4.194,35	MPC TECNOLOGIAS IBERICAS SOCIEDAD LIMITADA
<b>916401E</b> Contrato Menor. Adquisición de bancos para calles y plazas	Suministros	8.999,60	Novatilu, S.L.U.
<b>922087C</b> Contrato Menor de adquisición de Escultura en agradecimiento colaboradores durante la pandemia	Suministros	5.454,55	Flores Macia Santiago
<b>919496D</b> Contrato Menor. Alumbrado Navideño 2021	Servicios	14.980,00	EFIEMAN SERVICIOS ENERGETICOS. S.L.U.
<b>880516P</b> Arreglo de Camino San Clemente	Obras	4.500,00	ARIDOS SANCHEZ SOC COOP LTDA
<b>888177E</b> Contrato Menor de Puertas de edificios municipales para accesibilidad.	Suministros	10.837,00	Puertas Automaticas Fermar, SII
<b>888134W</b> Contrato Menor de Microfonía para el Salón de Plenos	Suministros	4.964,13	Cebrian Jimenez Jose Javier
<b>846960J</b> Redacción de Modificación puntual 1/2021 de las NN.SS.	Servicios	14.900,00	FERNANDEZ - PACHECO INGENIERIA Y URBANISMO SOCIEDAD LIMITADA
<b>888179H</b> Contrato Menor de Maquinaria y elementos de gimnasio municipal	Suministros	7.683,85	Bodytone International Sport, SI
<b>849681N</b> Contrato Menor de Suministro e Instalación de equipos para Emisora Municipal	Suministros	7.791,32	CONEXION DESING S.L.L.
<b>888752D</b> Contrato Menor. Mejoras en el Parque de la Goleta	Obras	39.991,66	POSTIGO CONSERVACION Y MEDIO AMBIENTE SL
<b>878208J</b> Contrato Menor de chapa galvanizada rotulada La Roda, como ornamentación en la vía pública	Suministros	13.115,00	Las Ideas del Atico S.L.
<b>745752R</b> Colocación estructura para cubierta grada Nuevo Maracñi	Obras	7.150,00	METALÚRGICAS VULCANO, S.C.L.
<b>857257K</b> Contrato Menor de Suministro de sillas para eventos culturales	Suministros	4.835,00	FEJOMAR C.B.

24



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11

FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

Expediente	Tipo de Contrato	Precio de adjudicación (sin IVA)	Adjudicatario
<b>830946R</b> Contrato Menor Actividades Fiestas 2021: Paintball, Fiesta acuática, encierros infantiles y fiesta de la espuma, suelta de vaquillas, iron man Villa de La Roda y Juegos Gigantes	Servicios	14.100,00	PRIETO SORIA JOSE MANUEL
<b>833345Z</b> Contrato Menor Cortafuegos Seguridad	Suministros	4.654,00	TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.
<b>830953C</b> Contrato Menor Actuaciones pirotécnicas Fiestas Mayores 2021	Servicios	9.500,00	PIROTECNIA VULCANO S.L.
<b>830953C</b> Contrato Menor Actuaciones pirotécnicas Fiestas Mayores 2021	Servicios	9.500,00	PIROTECNIA VULCANO S.L.
<b>830959K</b> Contrato Menor Verbenas Fiestas 2021: Días 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto	Servicios	8.400,00	VANESSA PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA
<b>830957H</b> Contrato Menor Sonorización de la presentación de Reina y Damas y concierto de Los Happys	Servicios	12.000,00	GRUPO UNIVERSION SOCIEDAD LIMITADA
<b>831337K</b> Contrato menor de Proyecto Básico y Ejecución de obras de Adecuación y Reasfaltado de diversas vías públicas	Servicios	6.200,00	Ruiz Rodriguez Antonio Manuel
<b>830937E</b> Contrato Menor iluminación ornamental Fiestas	Servicios	7.737,00	EFIEMAN SERVICIOS ENERGETICOS. S.L.U.
<b>825760P</b> Mejora alcantarillado en avenida FELIPE VI	Obras	29.164,67	REFORMAS Y ALBAÑILERIA MONALSA S.L.
<b>824864W</b> Reparación de superficie y grietas, aplicación pintura y pintado de líneas en Frontón Campo Municipal de Deportes	Obras	8.043,68	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS S.L.
<b>746084D</b> Contrato menor de Proyecto Básico y Ejecución del edificio Espacio Muelle	Servicios	10.050,00	ALEGRO ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
<b>749868J</b> Contrato menor de Dirección de Obra del edificio Espacio Muelle	Servicios	4.140,00	ALEGRO ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
<b>819623Q</b> Contrato Menor de Suministro de vallas y otros elementos de separación interpersonal	Suministros	12.430,75	FERRALLAS TEBAR BERMEJO SL
<b>813175K</b> Contratación Concierto Festival de Los Sentidos 12 y 13 de junio. Ivá Ferreiro y Amigos del Arte.	Servicios	8.500,00	ALARCON CELAYA FRANCISCO JAVIER

25



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11

FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

Expediente	Tipo de Contrato	Precio de adjudicación (sin IVA)	Adjudicatario
<b>813184Y</b> Contratación Concierto Festival de Los Sentidos 12 al 26 de junio. Concierto Infantil, Walter, Arde Bogotá + Vermú,	Servicios	8.855,37	ALARCON CELAYA FRANCISCO JAVIER
<b>796517Z</b> Contrato Menor Renovación marcas viales Calles Alfredo Atienza y Avd. Rey Felipe VI	Suministros	4.516,00	AKRA-SEÑAL, S.L.
<b>802850W</b> Contrato Menor Dirección de Ejecución de Obra rehabilitación del edificio Posada del Sol	Servicios	5.025,00	ALEGRO ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
<b>801854M</b> Contrato Menor. Servicio de Consultoría Fondos Europeos Next Generation	Servicios	12.800,00	CIRCECORPORACION FINANCIERA, S.L.
<b>796839X</b> Contratación Concierto Fiestas 07/08/2021. Ladilla Rusa + Anibal Gómez + Dj Don Fluor	Servicios	5.000,00	AQO PRODUCCIONES, S.L.
<b>799086R</b> Contratación Concierto Fiestas 05/08/2021. Festival Tributos	Servicios	5.000,00	AQO PRODUCCIONES, S.L.
<b>801859T</b> Contrato Menor Obras de adecuación de la pista polideportiva del barrio de la Goleta	Obras	5.349,05	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, SOCIEDAD LIMITADA
<b>799087T</b> Contratación Concierto Fiestas 06/08/2021. Sidecars	Servicios	14.999,99	TERRITORIO MUSICAL, S.L.
<b>792341Z</b> Dirección de Obra Mejora Calle Voluntariado. POS 2021	Servicios	5.000,00	FERNÁNDEZ-PACHECO SANCHEZ ANDRÉS
<b>792154P</b> Redacción Proyecto Mejora Calle Voluntariado. POS 2021	Servicios	7.500,00	FERNÁNDEZ-PACHECO SANCHEZ ANDRÉS
<b>752153H</b> Contrato para la carga, transporte y gestión de RCD's en Punto Limpio	Servicios	3.145,00	ARIDOS SANCHEZ SOC COOP LTDA
<b>771916F</b> Redacción Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de las viviendas de ADIF para aulas de la Universidad Popular	Servicios	7.700,00	GARVI & MORO ARQUITECTURA S.L. PROFESIONAL
<b>759973T</b> Contrato para la ejecución de adecuación plaza Sol vs Misericordia según AJGL	Servicios	3.280,00	OBRAS Y CANALIZACIONES SANTA ANA SLU
<b>757676D</b> Contrato Menor compra de Bancos y Jardineras	Suministros	14.950,00	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L.
<b>746097X</b> Proyecto ejecución de rehabilitación del edificio Posada del Sol	Servicios	5.600,00	ALEGRO ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

26



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

Expediente	Tipo de Contrato	Precio de adjudicación (sin IVA)	Adjudicatario
<b>728565X</b> Contrato Menor compra equipos informáticos	Suministros	3.079,09	VILLORA GALLARDO JOSE JAVIER
<b>749165H</b> Contrato Menor Dirección de Obra rehabilitación del edificio Posada del Sol	Servicios	4.500,00	ALEGRO ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
<b>750847T</b> Colocación de puertas fenólicas para duchas de vestuarios en Piscina Cubierta	Obras	2.920,00	MOBILIARIO Y DECORACIONES TECOR S.L.
<b>734793X</b> Contrato para la concreción geométrica de la red de caminos públicos de carácter inmemorial según la vigente ordenanza municipal	Servicios	8.872,84	CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA-SERVICIOS CENTRALES
<b>726017H</b> Contrato para la ejecución de solera de hormigón para recepción de materia orgánica	Servicios	3.250,00	ESTRUCTURAS CALSE SOCIEDAD LIMITADA
<b>740329K</b> Suministro asientos sin respaldo para pabellón Antonio Monsalve	Suministros	1.516,94	DAPLAST, S.L.
		437.050,22 €	

**DESGLOSE DE CANTIDADES POR TIPO DE CONTRATO MENOR**

Tipo de Contrato	Precio de adjudicación (sin IVA)		Nº de Contratos	
	2020	2021	2020	2021
Obras	22.981,50	97.119,06	4	7
Servicios	98.135,85	225.435,20	34	28
Suministros	104.006,51	114.495,96	31	16
<b>TOTALES</b>	<b>225.123,86</b>	<b>437.050,22</b>	<b>69</b>	<b>51</b>

**DIFERENCIAS CUANTITATIVAS ENTRE CONTRATOS Y CONTRATOS MENORES**

	CONTRATOS	CONTRATOS MENORES	TOTAL
CANTIDAD	1.024.351,38	437.050,22	1.461.401,60
Nº DE CONTRATOS	12	51	63

27



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30



**Ayuntamiento de LA RODA**

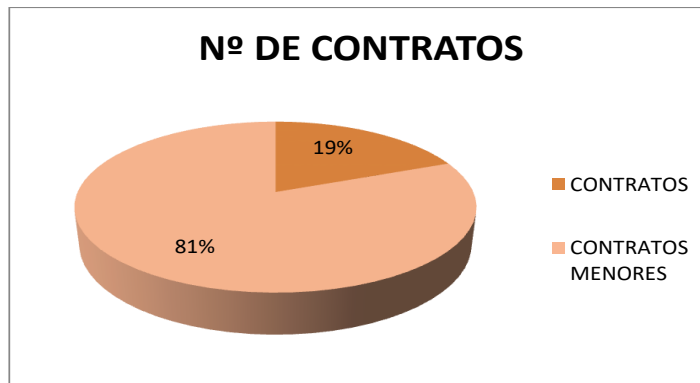
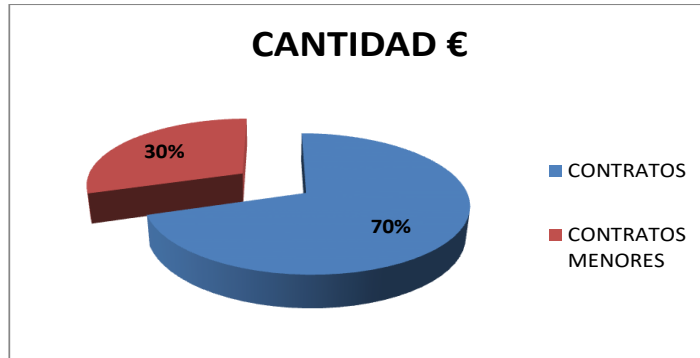
Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1018178M



VARIACIONES ANUALES DE LOS CONTRATOS

CONTRATOS (EXCEPTO MENORES)	CANTIDAD €	Nº DE CONTRATOS
2020	279.775,05	7
2021	1.024.351,38	12
Variación	744.576,33	5

CONTRATOS MENORES	CANTIDAD €	Nº DE CONTRATOS
2020	225.123,86	69
2021	437.050,22	51
Variación	211.926,36	-18

3.- Saldos pendientes de cobros  
Del capítulo 1 al 9 por importe de 1.741.278,96

4.- Control de la Tesorería.

Consistirá en el análisis de los informes trimestrales del periodo medio de pago emitidos a lo largo del ejercicio 2021

PERIODOS MEDIO DE PAGO





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

PMP (RD 635/2014)	Días
1ºT	60,02
2ºT	18,35
3ºT	15,54
4ºT	10,83

**INFORME SOBRE LA MOROSIDAD**

Pendiente al Final del Periodo	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	Nº Operaciones	Importe	Nº Operaciones	Importe
1ºT	192	257.913,90	217	94.045,80
2ºT	195	406.478,22	202	224.789,80
3ºT	287	445.787,73	233	304.174,70
4ºT	410	664.652,99	318	227.656,69

**AUDITORÍA EN LA GESTIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**

Tal y como establece el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, modificado por el apartado cuatro de la disposición final sexta de la L.O. 6/2015, de 12 de junio, consistirá en *verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.*

**Objetivos de la auditoría de gestión de las facturas electrónicas.**

Se definen los objetivos siguientes, enfocados a verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo:

- ✓ Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
- ✓ Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
- ✓ Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.
- ✓ Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.
- ✓ Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

**Alcance de auditoría**

Con relación al alcance de este tipo de auditorías, es importante destacar que se tratan de auditorías de sistemas encaminadas exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes.

Igualmente, aunque en los informes de auditoría se puedan incluir tablas con alguna información

29



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

estadística para ilustrar los resultados, no está entre los objetivos de estas auditorías la realización de un informe estadístico del funcionamiento de los registros contables de facturas.

**Procedimiento de ejecución de la auditoría**

El trabajo de auditoría se realizará con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público, la Guía de la IGAE para las auditorías de los Registros Contables de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013 y a la normativa de control de la actividad económico- financiera del Ayuntamiento de La Roda en la que se integra el registro de facturas.

**Registro contable de facturas**

El Ayuntamiento de La Roda está adherido a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Actualmente se está en pleno proceso de integración del Programa contable Sicalwin con la plataforma de Gestión de Expedientes Electrónicos Sedipualba, de la Diputación de Albacete, que cuenta con un módulo de gestión de facturas Electrónicas "Seface", que agilizará los trámites de incorporación de documentos contables a sus expedientes.

**Pruebas de auditoría de las facturas electrónicas.**

Las pruebas de auditoría a realizar en la gestión de las facturas electrónicas que llegan desde la Plataforma Estatal FACe al Registro auxiliar contable de facturas son las siguientes:

**a) Facturas retenidas en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas.**

Se ha accedido a la Plataforma FACe y realizados los filtros para determinar la posible existencia de facturas electrónicas del ejercicio 2021, evidenciándose que, a fecha del presente informe, no hay ninguna factura retenida en el Punto General de Entrada de facturas electrónicas (FACe), correspondientes al ejercicio 2021.

**b) Tiempos medios de aprobación de las facturas electrónicas.**

Durante el ejercicio 2021 se han tramitado 2.360 facturas electrónicas (contabilizadas).

Las facturas electrónica representan un 94,18% de las facturas totales tramitadas durante el ejercicio 2021 (2.506).

La distribución del número de facturas es la siguiente:

\* Solo Facturas entrada FACE

Orgánica	Área de gasto / Clasificación	Núm. Facturas
01	ALCALDIA	29
02	CULTURA Y TURISMO, ARCHIVO Y BIBLIOTECA, JUVENTUD Y NUEVAS TECNOLOGIAS, EMISORA Y UNIVERSIDAD POPULAR	340
03	SERVICIOS SOCIALES, EDUCACION, ATENCIÓN AL CIUDADANO, IGUALDAD, SANIDAD Y ESCUELA DE MUSICA	164
05	PROMOCION ECONOMICA, GESTION INTERNA, RRHH, COMERCIO LOCAL Y VIVERO	310
06	FESTEJOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	175
07	URBANISMO Y SERVICIOS, ALUMBRADO PUBLICO, RSU, PLANES DE EMPLEO, MERCADILLO, OMIC Y ESTACION DE AUTOBUSES	629

30



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 40



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

08	DEPORTES, PLAN MUNICIPAL DE DROGAS Y PARTICIPACION CIUDADANA	209
09	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, BASCULA, MATADERO, PERRERA, GUARDERIA RURAL Y PARQUES Y JARDIENES	252

**Custodia de facturas electrónicas.**

El sistema de información contable que gestione el Registro Contable de Facturas (RCF) debe custodiar las facturas anotadas de modo que se pueda acceder a ellas.

Para realizar esta comprobación, se ha realizado un muestreo aleatorio, seleccionando al azar 48 facturas electrónicas de las 2.360 presentadas en el ejercicio 2021, para verificar que el sistema nos permite acceder y visualizar la factura original.

El resultado de esta prueba ha sido el siguiente:

- ✓ Número de facturas electrónicas anotadas en el RCF..... 2.360
- ✓ Número de facturas electrónicas seleccionadas ..... 48
- ✓ Número de facturas comprobadas con errores de acceso ..... 0
- ✓ Porcentaje de facturas comprobadas con errores de acceso ..... 0

**c) Pruebas de validación del contenido de las facturas.**

Será necesario verificar si las aplicaciones de gestión encargadas de anotar las facturas electrónicas en el RCF tienen implantados los controles siguientes descritos en los distintos apartados de la Orden HAP/1650/2015.

De las pruebas efectuadas en el RCF, se constata lo siguiente:

- ✓ El RCF rechaza el duplicado o copia de aquellas facturas que ya hayan sido registradas con anterioridad
- ✓ Las facturas emitidas en euros, los importes totales de las líneas relativos al coste total son numéricos y están redondeados, de acuerdo con el método común de redondeo, a dos decimales.
- ✓ El código de moneda en la que se emite la factura es válido.

**d) Causas de rechazos en las facturas electrónicas.**

Se han rechazado 252 facturas electrónicas, con los siguientes motivos de rechazo:

MOTIVO DEL RECHAZO	Total	%
Falta de albarán u otra documentación	110	43,65
No corresponde el pago	24	9,52
Error importe	36	14,29
Otros conceptos de la Regla 6a del anexo II Orden HAP/1650/2015	82	32,54

**e) Información suministrada al proveedor.**

El artículo 9 de la Orden HAP/492/2014 indica que la Administración Pública deberá suministrar información sobre el estado de las facturas a petición previa del proveedor o presentador de las mismas, a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas, comunicándole los siguientes estados de tramitación posibles: si ha sido registrada en el registro contable de facturas; si ha sido contabilizada la obligación reconocida; si ha sido

31



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

pagada; anulada; y rechazada.

Del análisis de las facturas electrónicas presentadas en FACe durante el ejercicio 2021, se verifica que el proveedor obtiene la siguiente información de los siguientes Estados:

- ✓ Contabilizada la Obligación Reconocida (COR).
- ✓ Pagada (P).
- ✓ Anulada (A).
- ✓ Rechazada (RZ).
- ✓ Registrada en RCF (RRCF).

#### 5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos y omisiones de procedimiento

##### -Reconocimiento extrajudicial de créditos

EXPEDIENTE	CANTIDAD	ORGANO QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO
715547Q	7.611,34	Pleno 11/02/2021
863439X	49.296,50	Pleno 13/09/2021
876061C	12.929,75	Junta de Gobierno Local 23/09/2021
889804P	515,42	Junta de Gobierno Local 14/10/2021
939835C	143.202,60	Junta de Gobierno Local 30/12/2021

##### -Omisiones de procedimiento

###### •Reparos

EXPEDIENTE	CANTIDAD	ORGANO QUE LEVANTA EL REPARO
714820F	7.611,34	Pleno 11/02/2021
863407C	49.296,50	Resolución de Alcaldía nº 552 de 03/09/2021
863424A	13.688,42	Resolución de Alcaldía nº 553 de 03/09/2021
889794A	575,42	Resolución de Alcaldía nº 641 de 14/10/2021
921684R	19.077,03	Resolución de Alcaldía nº 776 de 01/12/2021
938864D	143.202,60	Resolución de Alcaldía nº 856 de 30/12/2021

###### •Omisión de Fiscalización

EXPEDIENTE	CANTIDAD	ORGANO QUE CONVALIDA EL EXPEDIENTE
752506Y	49,51	Junta de Gobierno Local 11/03/2021
753384R	800,00	Junta de Gobierno Local 11/03/2021
753386W	50,00	Junta de Gobierno Local 11/03/2021
753388Y	600,00	Junta de Gobierno Local 11/03/2021

#### 6.- Reforzar la plantilla municipal en el departamento de Intervención

En el Pleno del día 27 de octubre de 2020, desde esta Intervención se da cuenta del siguiente "Informe de la falta de recursos humanos para el cumplimiento de las funciones de Intervención"

\*\*\*\*\*

Desde intervención se pone de manifiesto la falta de personal para llevar a cabo las diferentes funciones encomendadas por:

1 El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control

32



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

interno en las entidades del Sector Público Local.

2. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Ministerio de Hacienda y Administraciones.

Entre dichas funciones nos encontramos con:

1) No solo nos encontramos con la fiscalización previa que abarca las siguientes fases

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago.

Ejerciendo dichas fases en las modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

La comprobación material se debe realizar de todos y cada uno de los contratos con excepción de la contratación menor que está excluida.

A su vez el RD encomienda en el artículo 29 el ejercicio del control financiero que se ejercerá en la modalidad del control permanente y la auditoría pública.

1. El control permanente implica comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría. El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

2. La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades:

A) La auditoría de cuentas

B) La auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa.

Por otra parte, existe la obligación de remisión de información al ministerio de Hacienda de las siguientes materias:

1. Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente.

2. Antes del 1 de noviembre de cada año, la información relativa al coste efectivo de los servicios que prestan

3. Antes del 31 de enero de cada año: a) Los presupuestos aprobados.

4. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

5. El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.

6. La información relativa a personal.

7. Antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones:

8. Los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas por los sujetos y entidades sometidos al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales,



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

con sus anexos y estados complementarios.

9. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles no imputadas a presupuesto
10. La situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior de la deuda viva, incluidos los cuadros de amortización.
11. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
12. El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.
13. Información relativa a las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. 5. Con anterioridad a 31 de octubre.

Remitir las convocatorias a la Base Nacional de Subvenciones del Estado de todas las convocatorias tanto las concedidas por convenios de manera nominativa como por concurrencia, así como los premios y concursos.

Remitir al tribunal de Cuentas toda la información anual, referida a la cuenta general, control financiero, reparos, omisión de fiscalización.

Por tanto esta intervención pone de manifiesto la imposibilidad de cumplir con estas obligaciones y con la actividad diaria, puesto que el personal con el que se cuenta es insuficiente.

\*\*\*\*\*

**7.- Control de Fichas de Terceros**

Para eliminar cualquier riesgo en el mantenimiento de terceros, en referencia a las cuentas bancarias, para evitar el posible pago de facturas a cuentas incorrectas, se requerirá Certificado Bancario de Titularidad de Cuenta, o ficha de terceros sellada por el banco, en consonancia con la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal y la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

**8.- Control de Ingresos**

Los ingresos se contabilizan, en función de la recaudación real según la información suministrada por la Diputación Provincial de Albacete, en sus liquidaciones mensuales que envían al Ayuntamiento, respecto de los ingresos cuya gestión se ha convenido en vía voluntaria y los ingresos de toda la recaudación ejecutiva cuya gestión también se ha delegado, reflejando con mayor objetividad los ingresos reales del Ayuntamiento, y ajustándose a los principios de estabilidad presupuestaria y a las reglas determinadas por la instrucción contable local.

Por tanto, y dada su importancia en los datos y en el resultado de la liquidación, se acompaña a continuación, a raíz de la información proporcionada por la Excmá Diputación Provincial de Albacete, del resumen de la cuenta de gestión recaudatoria del ejercicio 2021, los derechos pendientes de cobrar a 31/12/2021 respecto de los padrones aprobados en el 2021 y gestionados en vía voluntaria por la Diputación y que son los siguientes:

Cuadro resumen de la información proporcionada:

**PENDIENTE DE COBRO AÑO 2021**

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Pendiente de Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	346.292,37
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	58.180,03

34



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	643.411,08
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	690.055,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	3.339,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
		1.741.278,96 €

Solamente la suma de estos derechos pendientes de cobro, de los padrones referentes al 2021 asciende a 404.472,40 €, los cuales, se contabilizarán en el año en que se recauden por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

A esto habría que añadir todos los derechos pendientes de cobro que según información suministrada por la Diputación tiene en vía ejecutiva de ejercicios anteriores, y que se contabilizarán cuando sean recaudados por ésta y transferidos al Ayuntamiento, cuya cuantía es bastante considerable.

\*\*\*\*\*

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS EN 2.021**

Esta Intervención, en el ejercicio de las funciones fiscalizadoras que tiene atribuidas por el art. 4.1.a) del RD 128/2018, en concordancia con los artículos 213 a 222 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como el art. 9 del RD 424/2017, tiene a bien emitir el siguiente

**INFORME**

Los ingresos se contabilizan, en función de la recaudación real según la información suministrada por la Diputación Provincial de Albacete, en sus liquidaciones mensuales que envían al Ayuntamiento, respecto de los ingresos cuya gestión se ha convenido en vía voluntaria y los ingresos de toda la recaudación ejecutiva cuya gestión también se ha delegado, reflejando con mayor objetividad los ingresos reales del Ayuntamiento, y ajustándose a los principios de estabilidad presupuestaria y a las reglas determinadas por la instrucción contable local.

Por tanto, y dada su importancia en los datos y en el resultado de la liquidación, se acompaña a continuación, a raíz de la información proporcionada por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, del resumen de la cuenta de gestión recaudatoria del ejercicio 2021, los derechos pendientes de cobrar a 31/12/2021 respecto de los padrones aprobados en el 2021 y gestionados en vía voluntaria por la Diputación y que son los siguientes:

Cuadro resumen de la información proporcionada:

**PENDIENTE DE COBRO AÑO 2021**

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Pendiente de Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	346.292,37
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	58.180,03
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	643.411,08
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	690.055,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	3.339,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
		1.741.278,96 €

35



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 40



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

Solamente la suma de estos derechos pendientes de cobro, de los padrones referentes al 2021 asciende a 404.472,4 €, los cuales, se contabilizarán en el año en que se recauden por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

A esto habría que añadir todos los derechos pendientes de cobro que según información suministrada por la Diputación tiene en vía ejecutiva de ejercicios anteriores, y que se contabilizarán cuando sean recaudados por ésta y transferidos al Ayuntamiento, cuya cuantía es bastante relevante.

Por ello, de la totalidad de los ingresos que se devengan en el ejercicio 2021 y a tenor de los procedimientos de control que se llevan a cabo durante todo el ejercicio, esta intervención municipal pone de manifiesto que no se ha realizado un Plan de Actuación en cuanto al control a posteriori de los ingresos recaudados por el órgano de recaudación de la Diputación Provincial de Albacete.

Los derechos recaudados de ejercicios cerrados ascienden en su totalidad a la cuantía de 1.485.768,33 euros.

En el informe efectuado por tesorería el día 6 de abril de 2021 se señala lo siguiente de forma literal:

Constan en cuentas del Ayuntamiento los siguientes ingresos:

**Primero.-INGRESOS TAQUILLAJE (31.901 y 20.500)**

Fecha	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Ordinal
29/07/2021	50	44388939C	TORREGROSA BARRIGA, M. MONSERRAT	RECAUDADO ""OTRO QUIJOTE""	231
29/07/2021	155	44388939C	TORREGROSA BARRIGA, M. MONSERRAT	RECAUDADO TEATRO INFANTIL ""EL LIBRO DE S	231
29/07/2021	75	44388939C	TORREGROSA BARRIGA, M. MONSERRAT	RECAUDADO MONÓLOGO DAVID ANDRES	231
29/07/2021	295	44388939C	TORREGROSA BARRIGA, M. MONSERRAT	RECAUDADO ""HANSEL Y GRETTEL""	231
29/07/2021	180	44388939C	TORREGROSA BARRIGA, M. MONSERRAT	RECAUDADO ESPECTÁCULO ""FLAMENQUEANDO""	231
29/07/2021	295	44388939C	TORREGROSA BARRIGA, M. MONSERRAT	RECAUDADO ""LA 1ª VUELTA AL MUNDO""	231
29/07/2021	35	44388939C	TORREGROSA BARRIGA, M. MONSERRAT	RECAUDACIÓN ""PATAPATUM""	231

Fecha	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Ordinal
16/07/2021	160,00	000000000	VARIOS SIN CLASIFICAR	RECAUDACIÓN ACTO LA RODA SOLIDARIA - CINE 15.07.2021	211
27/07/2021	60,00	000000000	VARIOS SIN CLASIFICAR	RECAUDACIÓN ACTO LA RODA SOLIDARIA - ZUMBA 26.07.2021	211
27/07/2021	185,00	000000000	VARIOS SIN CLASIFICAR	RECAUDACIÓN ACTO LA RODA SOLIDARIA - CINE 22.07.2021	211
05/08/2021	2.346,00	000000000	VARIOS SIN CLASIFICAR	INGRESO BNM LA RODA SOLIDARIA	300
02/11/2021	110,00	000000000	VARIOS SIN CLASIFICAR	LA RODA SOLIDARIA -	211
24/11/2021	150,00	000000000	VARIOS SIN CLASIFICAR	RECAUDADO EN CENTRO JOVEN EN CONCEPTO LA RODA SOLIDARIA	211

36



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7N FKJ4 P2YQ LLHY

**Acta Pleno 04ª - 26-04-2022 Ordinaria - SEFYCU 3724883**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 40



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1018178M

16/12/2021	168,00	B02614592	GLOBALDIVERSION, S.L.	LIQUIDACIÓN HOMENAJE A PAU DONÉS.	231
17/12/2021	78,00	B02614592	GLOBALDIVERSION, S.L.	LIQUIDACIÓN POR ACTO ""ESTE DEVENIR""	231
30/12/2021	447,74	B02614592	GLOBALDIVERSION, S.L.	LIQUIDACIÓN ""CHRISMAS SOUL"" (25.12)	231
30/12/2021	16,91	B02614592	GLOBALDIVERSION, S.L.	IMPORTE DE 23 ENTRADAS Y 3 INVITACIONES	231

Tales ingresos no responden a ningún acuerdo de imposición, ordenación de tributos de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni al establecimiento y ordenación de otros recursos. No consta informe de detalle de las entradas vendidas.

**Segundo.- ZONA AZUL**

No se ha recibido ningún ingreso durante el año 2021, por parte de la empresa LIMIT PARKING con CIF B02374684, encargada de la gestión del servicio público de grúa municipal y de estacionamiento en zona de permanencia limitada y controlada.

Con fecha 22/12/2021 se efectúa requerimiento de Alcaldía instando el cumplimiento de lo previsto en el Pliego, en concreto las obligaciones del concesionario en cuanto a:

- "El cobro de las tasas por los servicios prestados y liquidación y pago mensual al Ayuntamiento del 40 % de lo recaudado,..."
- "Informar mensualmente y de manera desglosada al Ayuntamiento de La Roda de los ingresos obtenidos tanto por el estacionamiento en la zona de permanencia limitada y controlada, como por la retirada de vehículos mediante el servicio de grúa".

De acuerdo con la documentación presentada por LIMIT PARKING correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2021 existe un saldo a favor del Ayuntamiento de 4.655,79 €, por los conceptos presupuestarios que se detallan. Hasta la fecha no se ha presentado documentación del cuarto trimestre de 2021.

**Tercero.- VIVIENDAS SOCIALES**

Según informe de la funcionaria encargada de las viviendas sociales durante el año 2021 se emitieron un total de 2.053 recibos por importe total de 62.742,00 €. Consta en contabilidad ingresos por arrendamiento de las viviendas sociales (54100) por importe de 15.244,86 €.

EL TRLHL determina los recursos de las entidades locales, disponiendo su art.2.1 apartado a) «Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho privado», modalidad que se desarrolla en su Capítulo II, arts.3 y 4, disponiendo el primero «Constituyen ingresos de Derecho privado de las Entidades locales los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, ...» preceptuando el último «La efectividad de los derechos de la Hacienda Local comprendidos en este Capítulo se llevará a cabo con sujeción a las normas y procedimientos del Derecho privado» -es decir, se desvincula del procedimiento administrativo de apremio-. Por lo que han de articularse los mecanismos necesarios para el cobro de tales deudas.

Por último señalar por parte de esta intervención que con respecto a las bonificaciones de rústica que se aprobaron en el pleno del 15 de diciembre de 2021 con efecto en 2022, esta intervención pondrá de manifiesto las anomalías que pudieran existir en el informe de 2022.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

**Conclusiones de la fiscalización plena posterior de los ingresos.**

**Primero** con respecto al informe del ejercicio 2020 se puso de manifiesto lo siguiente:

“Se han detectado una serie de anomalías de los ingresos liquidados por el ayuntamiento respecto de la ordenanza fiscal número 13 reguladora de la Tasa por ocupación de los terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas s con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, en concreto, en su art. 7, se establece:

- “1. Las cuotas exigibles tendrán carácter irreducible y se harán efectivas al retirar la respectiva licencia o autorización, con el carácter de depósito previo sin perjuicio de lo que resulte al practicar la liquidación definitiva. (...)
- 2. Las entidades o particulares interesados en la obtención de la licencia, presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallada de la clase y número de los elementos a instalar, y superficie del aprovechamiento y croquis detallado del espacio a ocupar solicitado.
- 3. Las licencias se otorgarán para la temporada que se soliciten, debiendo los interesados formular nueva solicitud o renovación de la autorización para cada una de las temporadas.
- 4. Al otorgar la licencia, el Ayuntamiento procederá a delimitar la superficie a ocupar, sin cuyo requisito no podrá el titular proceder a la instalación de los elementos respectivos (...).”

En el ejercicio 2021 se efectuaron las correspondientes liquidaciones de ocupación de la vía pública, quedando subsanado.

**Segundo:** Con respecto a los ingresos dejados de percibir de la zona AZUL, se va a poner en conocimiento al órgano de contratación para que realice los requerimientos que sean necesario para llevar a cabo el cumplimiento de la concesión del servicio.

**Tercero:** Con respecto a los ingresos de las viviendas sociales dejados de percibir, esta intervención se adhiere a lo señalado por el informe de la señora tesorera de fecha de 6 de abril de 2021.

Es todo cuanto esta Intervención cree su deber

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIONES**

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

**1.- Establecer el procedimiento de control financiero de las subvenciones e iniciar actuaciones concretas de control de los beneficiarios.**

Seguir ejerciendo un control eficiente por los servicios encargados de la gestión de concesiones de subvenciones y concretamente en el control de las justificaciones para un posterior control financiero por la intervención municipal, especialmente en las concesiones nominativas.

**2.- Reforzar el control de los procedimientos de contratación.**

Aunque se ha realizado un gran esfuerzo para adaptar la contratación a la nueva ley 9/2017, para poder cumplir los principios comunitarios, y la ley Española, de igualdad, transparencia y libre competencia, es conveniente reducir el número de contratos menores.

Se han nombrado responsables de contratos, (contratos que carecían de dicha figura por no ser necesario conforme a la legislación en el momento de su celebración), para comprobar el grado de cumplimiento en la ejecución de los contratos.

**3.-Reconocimiento extrajudicial de créditos y omisiones de procedimiento.**



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

Se debería de conseguir que no hubiera ningún expediente de reconocimiento extrajudicial, para cumplir el principio de anualidad presupuestaria, si bien en ocasiones son los propios proveedores los que emiten las facturas con un retraso tan considerable desde la prestación del servicio que se tienen que tramitar a través de este tipo de expedientes. Es responsabilidad también de los órganos gestores controlar estas situaciones para la comunicación y corrección de los proveedores

Es cuanto tengo que informar, dando cuenta del presente informe de control financiero 2021 por conducto del Presidente, al Pleno de la corporación, y posteriormente a la Intervención General de la Administración del Estado."

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias justifica la urgencia diciendo que el informe no ha estado elaborado hasta el lunes día 25 de abril y por eso no se pudo incluir en el orden del día de las Comisiones Informativas y que hay que hay plazo para dar cuenta del mismo hasta el día 30 de abril.

D. Constantino Berruga dice que tuvieron conocimiento del asunto y del expediente el lunes pero que a día de hoy el expediente no está incluido en el de la sesión plenaria.

La Sra. Secretaria interviene para decir que el expediente se encuentra incluido en el de la sesión plenaria desde hoy por la mañana.

Celebrada la votación tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del informe de Intervención sobre control financiero interno correspondiente al ejercicio 2021 y que se remita a la Intervención General de la Administración del Estado, conforme establece el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.====

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, D. Javier Escribano quiere dar la enhorabuena al nadador del Club de Natación de La Roda D. Martín Moreno Ojeda, por su magnífica actuación en el Campeonato de España de larga distancia máster, disputado en Mataró.

Martín logró traer a La Roda una magnífica medalla de bronce en la prueba de 1.500 metros.

**4.10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Agotado el orden del día y abierto turno de ruegos y preguntas, no se producen.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 19:33 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
02/05/2022 10:11



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1018178M

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 26 de abril de 2022, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 26 de abril de 2022  
LA SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO  
02/05/2022 10:30

